

Consultas Realizadas

Licitación 397498 - LPN SBE 95-21 CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Consulta 1 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
A modo de distribuir de mejor manera y que todos los oferentes tengan la opción de ser adjudicados y la distribución de pacientes sea más equitativa , sugerimos que los porcentajes de distribución sean de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none">- En caso de haber 1 oferente calificado= 100%- En caso de haber 2 oferentes calificados= 60% (30 máquinas + 5 unid. backups siendo que esta licitación permite que hayan 4 turnos y cada máquina puede atender 4 pacientes lunes y 4 pacientes martes) y 40%- En caso de haber 3 oferentes calificados=55% (28 máquinas + 5 unid. backups siendo que esta licitación permite que hayan 4 turnos y cada máquina puede atender 4 pacientes lunes y 4 pacientes martes), 25% y 20% -		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.		

Consulta 2 - AÑOS DE BALANCES A PRESENTAR

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
Solicitamos que los períodos a ser tenidos en cuenta en los balances, incluyan el año 2020, dado que los balances de este período ya deberían estar cerrados y presentados ante las autoridades competentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.		

Consulta 3 - CAPITAL OPERATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
Solicitamos que el CAPITAL OPERATIVO a ser tenido en cuenta sea el correspondiente al balance del año 2020, en lugar del 2019 como figura en el P.B.C.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.		

Consulta 4 - LICENCIADO O TECNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

Aclarar si la atención de cada 4 pacientes debe estar a cargo de un LICENCIADO EN ENFERMERIA O DE UN T.S.E

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que la atención de cada 4 pacientes debe estar a cargo de un Licenciado en Enfermería o de un Enfermero/a Técnico/a en Hemodiálisis, tal como lo establece la Resolución G.S. N° 235/2019, son enfermeros asistenciales. El personal Técnico Superior en Enfermería o los Auxiliares en Enfermería, son personal de apoyo que deberían cumplir funciones de asistencia a los Licenciados y Técnicos en Hemodiálisis.

Consulta 5 - CAPITAL OPERATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos que el CAPITAL OPERATIVO a ser tenido en cuenta sea el correspondiente al balance del año 2020, en lugar del 2019 como figura en el P.B.C.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.

Consulta 6 - LPN SBE N° 95/21 Pag.5, Ítems 12.PRECIO Y FORMULARIO DE LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

En el ítems 1 de la Pagina 5 en el cual menciona en caso de presentarse 3 ofertas. SOLICITAMOS LA MODIFICACION DE LA DISTRIBUCION de la sgte forma: 55% a la mejor oferta, 25% a la segunda mejor calificada y 20% a la tercera adjudicada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N°9.

Consulta 7 - Consulta N° 1 - Distribución y sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

A modo de mejor distribución y más equitativo en los porcentaje de adjudicación, podría la convocante considerar la distribución conforme al siguiente detalle:

- En caso de haber 1 oferente calificado= 100% (67 maquinas + 11 backup)
- En caso de haber 2 oferentes calificados= 60% (40 máquinas + 8 unid. Backups) y 40% (27 maquinas + 5 unid. Backup)
- En caso de haber 3 oferentes calificados=
 - 55% (36 máquinas + 6 unidad backups),
 - 25% (18 maquinas + 3 unidad backup)
 - 20% (13 maquinas + 2 unidad backup)-

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N°9.

Consulta 8 - Consulta N° 2 - Balances Generales a presentar

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

Considerando que en el mes de abril debieron ser presentado taxativamente el Balance General del Ejercicio Fiscal 2020 ante la SET. Solicitamos al convocante para los cálculos de la capacidad financiera sea calculado en base a los balance de los años 2018, 2019 y 2020.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.

Consulta 9 - Consulta N° 3 - Capital Operativo

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2021
----------	-------------------	------------

Sugerimos al convocante que el cálculo del CAPITAL OPERATIVO sea realizado en base al balance del año 2020, en reemplazo del Balance del años 2019 como figura en el Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 9.

Consulta 10 - SOBRE LAS SALAS PARA PACIENTES ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2021
----------	-------------------	------------

EN EL PLIEGO DICE :El Centro de Hemodiálisis deberá contar con una sala de aislamiento en caso de que existan pacientes con serología positiva para los Virus de Hepatitis B, C y HIV, de manera a seguir con sus sesiones habituales. SUGERIMOS SEPARAR ESTOS TIPOS DE PACIENTES, POR EL RIESGO EN QUE CONSISTE TENER EN UN CENTRO PARA LOS DEMAS PACIENTES, Y QUE LOS INSUMOS Y CUIDADOS ESPECIALES MULTIPLICAN EL COSTO OPERATIVO PARA LA ATENCION DE CADA UNO DE ESTE TIPO DE PACIENTE, LA CUAL NO CORRESPONDE PARA ESTE TIPO DE LLAMADO, POR LO QUE SOLICITAMOS HACER UN CONTRATO O OTRO TIPO DE LLAMADO PARA ESTOS CASOS ESPECIALES. YA QUE CON EL PRECIO REFERENCIAL NO ALCANZA PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE GENERAN ESTOS TIPOS DE PACIENTES.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que dentro de las NORMAS BASICAS PARA LA HABILITACION DE SERVICIOS DE NEFROLOGIA PARA CENTROS PUBLICOS Y PRIVADOS - Resolución S.G. N°235/2019, se establece en el apartado de Organización: A. Infraestructura Física y Equipamiento Hemodiálisis, ítem 20. Sala Aislamiento: Se recomienda que cada centro de diálisis tengan salas de aislamiento (pacientes infectados por bacterias multiresistentes o virales). Los servicios de hemodiálisis que dialicen pacientes con serología positiva a hepatitis B, C, HIV deben reunir las mismas características referidas en las unidades negativas. Con bacha profunda para lavado de manos, los servicios higiénicos diferenciados y de uso exclusivo de la sala y Puesto de enfermería, personal exclusivo.

Elementos de limpieza exclusivos y almacenados en espacios diferentes.

OBSERVACION: No se permiten reutilización de materiales de los pacientes seropositivos, no es necesario una sala de reprocesamiento de filtros.

Esto indica que todo Centro de Hemodiálisis debería tener una Sala de Aislamiento, forma parte de la Infraestructura para la Habilitación.

Por lo general, el Servicio de Nefrología NO envía pacientes con serologías virales positivas (Virus Hepatitis B, C y VIH) a recibir el tratamiento de Hemodiálisis fuera del Hospital Central, siempre asume el compromiso, pero en caso de que llegue a surgir un brote de uno de los virus, cada centro de Hemodiálisis deberá asumir la responsabilidad por los pacientes que previamente fueron derivados con control de serología negativa.

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - II) Sala de Hemodialisis

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2021
<p>- EL CENTRO DE HEMODIALISIS DEBERA CONTAR CON UNA SALA DE AISLAMIENTO EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN SEROLOGIA POSITIVA PARA LOS VIRUS DE HEPATITIS B, C Y HIV DE MANERA A SEGUIR CON SUS SESIONES HABITUALES -</p>		
<p>En lo referente a este punto consultamos si de acuerdo a lo expresado en el punto en cuestión los Centros de Hemodiálisis deberán asistir a los pacientes que presenten serologías positivas. Consideramos que esta aseveración debe ser eliminada debido a que con esta determinación se estará poniendo en riesgo de contagio a todos los pacientes derivados. Además de ir en contra a lo establecido en la RESOLUCION S.G. N° 235/19 por el Instituto Nacional de Nefrología, Párrafo 1.2.5 MONITORIZACION DE LA EVOLUCION CLINICA DEL PACIENTE, apartado OBSERVACION donde expresa taxativamente ".....La complementación diagnóstica y terapéutica de las hepatitis virales y HIV debe ser asegurada a los pacientes y realizada en SERVICIOS ESPECIALIZADOS. Entendiéndose por tanto que los pacientes que tengan estas particulares patologías DEBEN SER ASISTIDOS EN UNIDADES ESPECIALIZADAS TANTO EN EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, CLINICAS PERIFERICAS O UNIDADES SANITARIAS EQUIPADAS PARA EL EFECTO. Además esto significaría una pérdida para los Centros debido a que las eventuales Máquinas de Hemodiálisis que se utilicen en pacientes contagiados YA NO PODRAN SER UTILIZADAS O DESTINADAS A LAS SESIONES NORMALES. No es el caso de los Servicios Especializados del IPS donde cuentan de forma exclusiva de Máquinas para la atención de pacientes con serologías positivas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2021
<p>Se aclara que dentro de las NORMAS BASICAS PARA LA HABILITACION DE SERVICIOS DE NEFROLOGIA PARA CENTROS PUBLICOS Y PRIVADOS - Resolución S.G. N°235/2019, se establece en el apartado de Organización: A. Infraestructura Física y Equipamiento Hemodiálisis, ítem 20. Sala Aislamiento: Se recomienda que cada centro de diálisis tengan salas de aislamiento (pacientes infectados por bacterias multiresistentes o virales). Los servicios de hemodiálisis que dialicen pacientes con serología positiva a hepatitis B, C, HIV deben reunir las mismas características referidas en las unidades negativas. Con bacha profunda para lavado de manos, los servicios higiénicos diferenciados y de uso exclusivo de la sala y Puesto de enfermería, personal exclusivo. Elementos de limpieza exclusivos y almacenados en espacios diferentes. OBSERVACION: No se permiten reutilización de materiales de los pacientes seropositivos, no es necesario una sala de reprocesamiento de filtros. Esto indica que todo Centro de Hemodiálisis debería tener una Sala de Aislamiento, forma parte de la Infraestructura para la Habilitación. Por lo general, el Servicio de Nefrología NO envía pacientes con serologías virales positivas (Virus Hepatitis B, C y VIH) a recibir el tratamiento de Hemodiálisis fuera del Hospital Central, siempre asume el compromiso, pero en caso de que llegue a surgir un brote de uno de los virus, cada centro de Hemodiálisis deberá asumir la responsabilidad por los pacientes que previamente fueron derivados con control de serología negativa.</p>		